

Boletín electrónico gratuito para los clientes de BUFET LLINAS, miembro de la AEDAF



[Flexibilización de aplazamientos de deudas tributarias para PYMES y autónomos](#)



El jueves, 12 de marzo, el Gobierno, reunido en Consejo de Ministros, aprobó una serie de medidas urgentes para responder a la ya conocida como «crisis del COVID-19». Entre ellas se encuentran medidas de carácter económico para dar apoyo al sector empresarial que pudiera verse afectado. Las medidas se han recogido en el Real Decreto-ley 7/2020, de **12 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, **publicado en el BOE del viernes, 13 de marzo**, con entrada en vigor el mismo día de su publicación.

[Ver contenido completo](#)



[Medidas tributarias de carácter urgente y extraordinarias Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo](#)



El 18 de marzo de 2020 se publican en el BOE dos normas que introducen medidas con incidencia en el ámbito tributario, dando así respuesta a las a las circunstancias económicas excepcionales ocasionadas por la crisis del COVID-19 y la declaración del estado de alarma.

- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

- Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

[Ver contenido completo](#)

ANDALUCÍA. Medidas tributarias adoptadas para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus



El martes 17 de marzo, se publicó en el BOJA el [Decreto-ley 3/2020](#), de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

[Ver contenido completo](#)

NAVARRA. Medidas tributarias para responder al impacto generado por la crisis del COVID-19



Medidas tributarias

El 19 de marzo se ha publicado en el BON el [DECRETO-LEY FORAL 1/2020](#), de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), en el cual, entre las muchas medidas que contiene, se adoptan medidas en materia tributaria para limitar, suspender o aplazar obligaciones tributarias, con la finalidad de prevenir un impacto negativo sobre los contribuyentes.

[Ver contenido completo](#)

ÁLAVA. Medidas tributarias urgentes para responder al impacto económico del COVID-19



El Consejo de Gobierno Foral, en sesión extraordinaria celebrada el día dieciocho de marzo, aprobó el Decreto [Normativo de Urgencia Fiscal 2/2020](#), del Consejo de Gobierno Foral de 18 de marzo por el que se aprueban, medidas tributarias urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, publicado en el BOTHA del 20 de marzo de 2020.

[Ver contenido completo](#)



[BIZKAIA. Medidas tributarias urgentes derivadas del COVID-19.](#)



El día 18 de marzo se ha publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia el Decreto Foral Normativo [1/2020, de 17 de marzo](#), de medidas tributarias urgentes derivadas del COVID-19.

Este Decreto Foral Normativo tiene por objeto la adopción de medidas en el ámbito tributario para responder al **impacto económico negativo** que las medidas adoptadas como consecuencia de la crisis del COVID-19 está causando y va a causar en un futuro sobre PYMES y autónomos. Esta norma entra en vigor el **18 de marzo de 2020** (día de su publicación en el BOB), **con efectos desde el 16 de marzo de 2020**.

[Ver contenido completo](#)



[Real Decreto-ley 8/2020. Medidas en el ámbito mercantil](#)



El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de Medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 vigor contiene las siguientes medidas en el ámbito mercantil y concursal:

[Ver contenido completo](#)



[Medidas en el ámbito laboral. Real Decreto-ley 8/2020](#)



El Real Decreto 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, publicado en el BOE de 18 de marzo de 2020, introduce una serie de medidas para hacer frente a la difícil situación generada por la crisis del COVID-19.

[Ver contenido completo](#)



Calendario del Territorio Común



Calendario del contribuyente

[Ver contenido completo](#)

BUFET LLINAS

RAMBLA DE
CATALUNYA 91-93,
9º 4ª

08008 BARCELONA

Tel: 932157139

Fax: 932151135

www.bufetllinas.com

info@bufetllinas.com

MIEMBRO DE AEDAF

aedaf ASOCIACIÓN
ESPAÑOLA
DE ASESORES
FISCALES

Texto legal. El contenido y los elementos que integran este Newsletter y las marcas y logotipos se encuentran protegidos por los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de la firma y/o de los autores correspondientes.

Los USUARIOS del presente Boletín no podrán realizar ninguna actuación que vulnere o perjudique los derechos de propiedad intelectual e industrial, y por tanto no está permitida la reproducción, copia, modificación, difusión o comunicación por cualquier sistema presente o futuro de los contenidos y elementos que integran este Boletín; sin perjuicio de la posibilidad de los USUARIOS para visualizar o imprimir aquéllos, que en todo caso tendrán una finalidad exclusivamente privada y siempre con mención al autor y la impresión del símbolo © (copyright).